

ADICAE, INFORMA

PLATAFORMA ESTATAL UNITARIA DE AFECTADOS FORUM-AFINSA



Procedimientos concursales de Forum y Afinsa

ADICAE ayudará en todos los trámites a sus miembros, socios e inscritos, con plenas garantías



■ Todos y cada uno de los afectados deben **comunicar su deuda** (crédito concursal) al Juzgado mercantil número 6 (Afinsa) ó al Juzgado mercantil número 7 (Forum)

■ El plazo para presentar la documentación de su crédito se abrirá al día siguiente de la publicación del **anuncio oficial del plazo** en el Boletín Oficial del Estado y en periódicos nacionales.

■ ADICAE ha solicitado la prórroga del plazo, y es bastante posible que acabe en la **Segunda Quincena de Septiembre**

Lea atentamente este boletín y aclarará sus dudas sobre los procesos concursales de Forum y Afinsa

Procedimientos judiciales del fraude filatélico

■ Las querellas presentadas por la Fiscalía Anticorrupción contra estas dos entidades que comercializaban inversiones filatélicas, dio origen a la apertura de sendos **procesos penales** que se encuentran en **fase de instrucción**

■ También existen abiertos dos **procedimientos concursales** cuya finalidad es conocer y repartir los bienes de estas empresas entre los acreedores, y entre ellos, los clientes afectados, que **se encuentran en la fase de apertura del concurso a la que seguirá la de comunicación de los créditos de todos los clientes.**

Procedimientos penales

Lo más importante para los afectados en los procedimientos penales es que los perjudicados podrán exigir a las personas y entidades e instituciones que sean consideradas culpables la responsabilidad civil por daños que se derive de dichos delitos (es decir, la devolución de las cantidades invertidas y defraudadas), a la cual deberán hacer frente los culpables y todo tipo de cómplices y colaboradores con todos sus bienes.

El objetivo del procedimiento penal se dirige a resolver la existencia de responsabilidad penal en la actuación de los dirigentes de Forum y Afinsa y en general de cualquier persona vinculada con dicha trama (auditores, proveedores, etc), así como a esclarecer el fraude y resarcir civilmente a las víctimas por los perjuicios causados.

ADICAE se personó en los primeros días en los dos procedimientos como ACUSACIÓN POPULAR en defensa de los intereses de todos los ahorradores afectados, y en particular de sus socios y miembros de la Plataforma. ADICAE va a presentar de inmediato en los procedimientos penales:

■ Un **recurso extraordinario sobre la puesta en libertad de los directivos de Afinsa**, la cual ADICAE entiende inaceptable por la alarma social y confusión que crea entre los clientes de esta compañía. El propio magistrado Santiago Pedraz indica en el auto de libertad (que es provisional) que no cambian nada los indicios de delito por los que están imputados, y parece reconocer que tiene ya todas las pruebas necesarias, que los inculpados no pueden alterar, para su condena en su momento.

■ Con respecto a Forum, **la Fiscalía se ha opuesto a la solicitud de los abogados de Forum** para la excarcelación del presidente y de

otros tres consejeros y ADICAE se sumará, y recurrirá si fuese preciso, para el mantenimiento de la prisión provisional de los dirigentes acusados de Forum.

■ Además **ADICAE presentará su propia querrela, ampliando las acusaciones y argumentos de los Fiscales** tanto en el caso de Forum como en el de AFINSA

El procedimiento penal va a ser largo y prolijo, y ADICAE, como **acusación popular**, puede defender los intereses en el mismo de todos y cada uno de los afectados por la responsabilidad civil que podrá imponerse en su día a los responsables.

No es necesaria personación individual alguna en este momento, ni en mucho tiempo, e incluso hay que decir que los propios jueces y la mayoría de los juristas creen que incluso sería un inconveniente gravísimo la presencia de miles de abogados que podrían hacer incluso imposible el proceso. No hay ningún plazo por ahora para reclamar los intereses de los afectados en estos procedimientos penales y cuando en su día (lamentablemente lejano) el juzgado ofrezca "acciones" a todos los afectados la Plataforma de ADICAE estará al servicio de los mismos y reclamará lo que sea necesario, sobre todo cuando se vean las responsabilidades civiles y su alcance.

Costes de los procedimientos judiciales

■ *El Gobierno ha acordado ayudas económicas a las asociaciones de consumidores de ámbito nacional como ADICAE para defender a los afectados en los procedimientos penales. ADICAE, como todas las asociaciones del Consejo de Consumidores y Usuarios, ha aceptado este compromiso aunque las ayudas económicas sean tan escasas.*

■ *En los procedimientos concursales, y si en su día se interpone la demanda por la Responsabilidad Patrimonial del Estado, las Asociaciones de Consumidores tendrán que cobrar una pequeña cuota simbólica por las gestiones individuales.*

La responsabilidad del Estado

Finalmente ADICAE, que tiene mucha experiencia en este punto por los casos Gescartera y AVA, ha puesto en marcha estudios jurídicos para la posible reclamación de Responsabilidad Patrimonial del Estado, que tiene de plazo un año en el que presentar una reclamación previa al posterior contencioso-administrativo si el Ministerio de economía, después de 6 meses, no atiende positivamente a la reclamación. ADICAE sigue considerando que sería mucho mejor, más fácil y eficaz el **gran acuerdo político** de todos los partidos para la creación de un **Fondo de Compensación**

de Pérdidas a constituir a partir del momento en que los tribunales penales y concursales puedan determinar, por lo menos aproximadamente, la situación patrimonial de las empresas y de los responsables civiles que resulten. Todo lo que sea hablar de este asunto en estos momentos y sin fundamento es engaño a los afectados, demagogia y poner en contra la opinión pública, que tiene que ser un factor clave para conseguir este objetivo, ya que conseguirlo judicialmente es reconocido por la inmensa mayoría de los juristas algo muy difícil, largo y complicado

Procedimientos concursales

Los procedimientos concursales implican:

- tramitación de documentación individual,
- posibles incidentes individuales de la deuda de cada afectado
- reclamación final de las cantidades que correspondan

El procedimiento concursal de una empresa se refiere a lo que anteriormente se conocía como suspensión de pagos o quiebra de la misma. Existen dos procedimientos concursales aceptados, uno para Forum (Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid) y otro para Afinsa (Juzgado nº 6 de Madrid).

Plazos y obligaciones individuales de los afectados en el procedimiento concursal

La ley dice que los afectados de Forum y Afinsa tienen que "comunicar su crédito" por escrito (es decir, la cantidad invertida) al Juzgado de lo Mercantil correspondiente en los plazos que se habiliten para dicha comunicación.

Mientras que el **procedimiento concursal de Forum** se ha declarando "abierto" (lo que **no significa el anuncio oficial del plazo** para que todos los afectados presenten la "comunicación" de deuda), **para Afinsa se está a la espera de que en breve se dé formalmente por abierto e iniciado igualmente este proceso concursal, que igual y previsiblemente alcanzará hasta octubre.**

ADICAE defenderá y gestionará cualquier problema de los afectados durante todo el proceso concursal

Tras la comunicación de los créditos por parte de los afectados, los administradores concursales emitirán su informe en el que se incluirá una "lista de acreedores" oficial. Dicha lista incluirá las personas acreedoras en su caso de Forum y Afinsa, (es decir, la cuantía pendiente que le debe reintegrar Forum o Afinsa a los clientes afectados) y la clasificación que tiene dicha deuda. En caso de desacuerdo en este trámite o de cualquier otro posterior que afecte individualmente a cualquier miembro de la Plataforma, ADICAE gestionará la impugnación correspondiente y todos los pasos necesarios para defender los intereses de cada uno de sus miembros en todo el procedimiento concursal.

Información y representación: ADICAE, la mejor defensa

Para toda esta gestión ADICAE ya se ha personado como asociación en los procedimientos concursales y en otras fórmulas no gravosas económicamente para los afectados, mediante las cuales el equipo de abogados y de dirigentes de ADICAE velará en todo momento por los intereses de todos los inscritos en la Plataforma de ADICAE. Toda esta gestión, que no está cubierta por las ayudas del Gobierno a las Asociaciones de Consumidores, originará una pequeña cuota a los miembros de la Plataforma como socio colectivo de ADICAE que les garantiza sus derechos de defensa en los procedimientos concursales.

La Plataforma Unitaria de ADICAE, la más amplia a día de hoy en España (más de 50.000 inscritos), no bajará la guardia a la hora de ayudar a los afectados en todos los trámites que sean necesarios, empezando por la preparación de esta primera documentación individual, la "comunicación del crédito", informando en todos los momentos en que sea necesario mediante:

- Boletines de información, periódicamente y siempre que sea necesario.
- Asambleas con todos los miembros de la Plataforma en cada provincia;
- Una asesoría especial, por internet, teléfono, fax o presencial, en la que se ayudará a cualquiera que tenga algún problema individual.

Costes judiciales para la plataforma de afectados

PROCEDIMIENTOS PENALES

Con las ayudas del Gobierno a las Asociaciones los afectados de la Plataforma de ADICAE no tendrán coste alguno

Las asociaciones de consumidores presentes en el Consejo de Consumidores y Usuarios de España, del que forma parte ADICAE, formalizaron en el mes de mayo pasado un compromiso con los ciudadanos, que se centraba en la información y asesoramiento en los procedimientos penales de Forum y Afinsa sin costes para los afectados.

Por parte de ADICAE este compromiso se concreta en tramitar todas las denuncias de los afectados que se

hayán incorporado a la Plataforma Estatal Unitaria organizada por ADICAE, ante la Audiencia Nacional, tanto en el Juzgado de Instrucción nº 1, que instruye las diligencias sobre Afinsa Bienes Tangibles, S.A., como ante el Juzgado de Instrucción nº5, que instruye las diligencias de Forum Filatélicos, S.A., asumiendo su defensa colectiva en juicio, información sobre el procedimiento y otras medidas de apoyo.

PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

ADICAE y las Asociaciones de consumidores cobrarán una cuota simbólica de gestión individual

■ En ningún caso es necesario personarse individualmente en los respectivos procesos concursales de Forum y Afinsa con abogado y procurador

■ ADICAE se ha personado en los concursos de Forum y Afinsa como asociación de consumidores y defenderá a los afectados mediante dos vías que aseguran completamente la defensa de sus derechos.

■ Los miembros de la Plataforma de Afectados de Forum y Afinsa de ADICAE recibirán información sobre estos procedimientos, asesoramiento ante cualquier problema individual y cualquier otro trámite e incidencias individuales a que tengan lugar a lo largo del proceso

■ Cuotas por los concursos

Se aplicará una cuota de socio colectivo de la Plataforma de

ADICAE de 46 euros, con la que se cubrirán los gastos propios del procedimiento, que pueda durar hasta el 2007.

Si el proceso dura más de los plazos de tiempo señalados, ADICAE no tiene previsto cobrar por este concepto otra cuota añadida. Esta cuota es personal, por lo que si en la familia hay más afectados que tengan también reclamación individual, aquellos que convivan en el mismo domicilio pagarían una cuota reducida de 20 euros para este proceso.

NOTA: A los que con fecha 1 de julio de 2006 ya fueran socios individuales de ADICAE, la Asociación ha decidido que la cuota de socio les cubrirá la reclamación individual del socio titular. No obstante, la cuota de socio no cubre las reclamaciones individuales de toda la familia, por lo que aquellos afectados que convivan en el mismo domicilio que tengan también reclamación pagarían una cuota reducida de 20 euros

Esté atento a la página web de la Plataforma de Afectados para conocer la fecha de las asambleas que se convocarán en todas las provincias para ayudarle a completar el formulario concursal si lo necesita

www.afectadosfilatelia.org